

## DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.

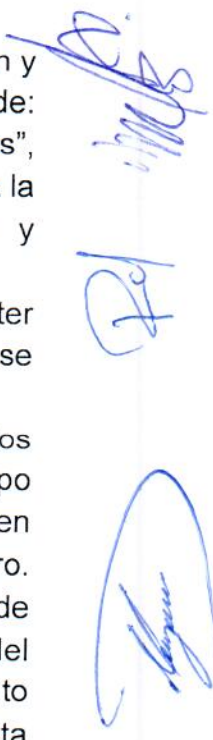
H. AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACION, 2021-2024  
URIANGATO, GUANAJUATO  
PRESENTE:



A la Comisión de Desarrollo Social y Rural, le fue turnado para su atención, el asunto relativo a la revisión del proyecto las Reglas de Operación de los programas de “Focos Ahorradores”, “Tazas de Baño Ahorradoras”, “Paneles Solares”, “Equipamiento de Vivienda con Línea Blanca”, “Apoyo Social Material para la Construcción”, “Activa tu negocio” Y “Apoyo para Rehabilitación y Discapacidad”. Por lo que esta Comisión emite el presente dictamen partiendo de los siguientes:

### ANTECEDENTES:

- I. En reunión de Comisión de fecha 26 veintiséis de abril de 2022, recibieron y analizaron los proyectos de las Reglas de Operación de los Programas de: “Focos Ahorradores”, “Tazas de Baño Ahorradoras”, “Paneles Solares”, “Equipamiento de Vivienda con Línea Blanca”, “Apoyo Social Material para la Construcción”, “Activa tu negocio” Y “Apoyo para Rehabilitación y Discapacidad”.
- II. En la Vigésima Segunda Sesión de Ayuntamiento 2021-2024, con carácter de ordinaria, de fecha 28 de abril del año 2022 dos mil veintidós, se presentaron ante el pleno para su probable aprobación.
  - Al respecto los integrantes del Ayuntamiento consideraron oportuno que los documentos sujetos a discusión sean conocidos por el resto del Cuerpo Edilicio, por lo que se propuso dejarlas por presentadas para su revisión, en decisión unánime de votos se formalizaron los siguientes acuerdos: Primero. Se tiene por presentadas las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a efecto de que sean revisadas por los integrantes del Ayuntamiento y en caso de haber observaciones las hagan del conocimiento ante esta Comisión de Desarrollo Social y Rural. Segundo. Se instruyó a esta Comisión para atender las probables observaciones a las Reglas de Operación y emitir un dictamen resolutivo para su aprobación en el pleno.
- III. Se abrió un periodo de una semana para su revisión venciendo el plazo el día 5 de mayo del 2022.



- IV. Una vez cumplido el plazo, no se recibieron observaciones por parte de alguno de los miembros del Ayuntamiento.

**CONSIDERACIÓN:**


En virtud de que la Comisión ya había revisado y aprobado la procedencia de las Reglas de Operación de los programas presentados y de que los integrantes del Ayuntamiento no manifestaron ninguna observación, la Comisión considera oportuno remitir al Pleno los siguientes puntos de acuerdo para su consideración:

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueban las Reglas de Operación para el Programa denominado *Focos Ahorradores*. **SEGUNDO.** Se aprueban las Reglas de Operación para el Programa denominado *Tazas de Baño Ahorradoras*. **TERCERO.** Se aprueban las Reglas de Operación para el Programa denominado *Paneles Solares*. **CUARTO.** Se aprueban las Reglas de Operación para el Programa denominado *Equipamiento de Vivienda con Línea Blanca*. **QUINTO.** Se aprueban las Reglas de Operación para el Programa denominado *Apoyo Social Material para la Construcción*. **SEXTO.** Se aprueban las Reglas de Operación para el Programa denominado *Activa tu negocio*. **SEPTIMO.** Se aprueban las Reglas de Operación para el Programa denominado *Apoyo para Rehabilitación y Discapacidad*.

URIANGATO, GTO. A 17 DE MAYO DE 2022

ATENTAMENTE  
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL

  
C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ CARMONA  
PRESIDENTA

  
LIC. MIGUEL DOMINGUEZ MORENO  
SECRETARIO

  
C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ  
VOCAL 1

LA PRESENTE FOJA 2/2 Y FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISION DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.